

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "LA SALLE" DE QUILLABAMBA

BOLETÍN INFORMATIVO 2024.

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

1. Promotor: MAG. FRANCISCO MARCAVILLACA ALVAREZ
2. Director: MAG. FRANCISCO MARCAVILLACA ALVAREZ
3. Dirección: NRO. SN SEC. II-MACAMANGO (FRENTE
FAM. PRUDENCIO C2P AZUL)
CUSCO – LA CONVENCION - SANTA ANA
4. Teléfono fijo: 084 – 283077
5. Telf. Celular: 941189118

2. AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO

1. Nivel Inicial: Resolución Directoral N° 737-99
2. Nivel Primario: Resolución Directoral: N° 737-99
3. Nivel Secundario: Resolución Directoral N° 737-99
4. Códigos modulares:
 - a. Inicial: 1201896
 - b. Primaria: 1201904
 - c. Secundaria: 1201938
5. Licencia de funcionamiento: Si

3. NUESTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

3.1. Educación Básica Regular

NIVEL	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
GRADOS	3 a 5 años	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°	1°, 2°, 3°, 4° y 5°

3.2. Servicios complementarios:

a. Academia Pre universitario (Opcional)

Siguiendo la línea educativa La Salle Quillabamba, brinda la Academia preuniversitaria

Se les brinda el curso para poder desarrollar su habilidad y mejorar en el colegio y dominar el nivel preuniversitario llevando paso a paso hasta el examen de admisión en las Universidades y otros. Además del

reforzamiento académico, se buscará estimular el autoaprendizaje y compartir nuestra metodología educativa

Las clases se realizan de lunes a sábado 3:00 pm. a 8:00 pm, y se inician el primer día hábil de cada mes.

Está dirigido para los alumnos que están cursando el 4° y 5° de educación secundaria.

3.3. Coro Polifónico (Opcional)

La música como algo inherente al sentir del ser humano es parte primordial hoy en día para una educación integral trascendente dejando huellas en el entorno donde nos desarrollamos. El “canto y más específicamente el coro” ayuda al desarrollo individual y colectivo de la persona, generando hábitos de trabajo en equipo y responsabilidad para el logro de resultados óptimos. Motiva la sana competencia y genera un espíritu de superación, así como la actitud de respeto y colaboración. En nuestra Institución Educativa formamos a las estudiantes para poder asumir un rol no solo artístico dentro del Coro Polifónico sino también el de evangelizar por medio de la interpretación de la música litúrgica, en cada ceremonia, los coristas ponen en práctica, no solo lo aprendido en cuanto a técnica vocal, sino que llevan a la comunidad entera la sensibilidad de la alabanza y adoración en actos religiosos y celebraciones institucionales.

3.4. Coordinación pastoral (Opcional) Sin costo

Es el soporte de la acción evangelizadora para la construcción del reino de dios, promueve la vivencia de fe propiciando experiencias significativas que fortalecen el desarrollo personal y social de los integrantes de la institución.

La acción evangelizadora de la pastoral:

- Propicia espacios celebrativos en la comunidad educativa.
- Promueve procesos vocacionales.
- Promueve acciones de liderazgo y solidaridad.

3.5. Área psicopedagógica (Tutoría)

Apoya la convivencia pacífica en la vida del colegio, elabora y ejecuta el *plan de orientación vocacional*, asesora el trabajo de tutoría y la escuela de padres; el trabajo del departamento implica 3 objetivos:

- ❖ Intervención de acuerdo al plan de acción del departamento.
- ❖ Consejería y orientación psicológica en lo referente a los procesos educativos y de aprendizaje.
- ❖ Derivación a un especialista externo cuando el caso lo requiera para el diagnóstico respectivo.

4. Ambientes y servicios:

Ambientes:

- Aulas implementadas con mobiliario escolar y equipos multimedia.
- Área recreativa:
 - Lozas deportivas
 - Grass sintético
- Centro computo
- Centro de monitoreo
- Auditorio

Servicios:

- Sesiones académicas de acuerdo al proyecto educativo institucional (niveles inicial, primaria y secundaria).
- Servicios administrativos
- Academia Pre universitario
- Coro Polifónico
- Servicios pastorales
- Área de planificación tutorial
 - Tutoría por grado
 - Consejería educativa
 - Escuela de padres
- Área Psicología
- Plataforma de gestión educativa
 - Aula virtual Google meet
 - Correo electrónico
 - Calendario
 - Comunicados

5. OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE LOS PADRES DE FAMILIA

5.1. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO:

5.1.1. AÑO LECTIVO 2024.

NIVEL	MATRICULA	PENSIONES POR MES	COSTO ANUAL
INICIAL	S/. 300.00	S/. 300.00	S/.3,300.00
PRIMARIO	S/. 350.00	S/. 350.00	S/.3,750.00
SECUNDARIA	S/. 350.00	S/. 350.00	S/.3,750.00

5.2. CRONOGRAMA DE PAGO MATRICULAS Y FECHA VENCIMIENTO 2023:

NIVEL	MATRICULA	PAGOS	
		DESDE	HASTA
INICIAL	S/. 300.00	03/01/24	16/02/24
PRIMARIO	S/. 350.00	03/01/24	16/02/24
SECUNDARIA	S/. 350.00	03/01/24	16/02/24

5.3. HISTORIAL DE COSTOS

NIVEL	CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROY AÑO 2025
INICIAL	MATRICULA	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 300.00	S/. 300.00	S/. 300.00
	PENSIONES	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 100.00	S/. 200.00	S/. 300.00	S/. 300.00	S/. 300.00
PRIMARIA Y SECUND	MATRICULA	S/. 230.00	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 350.00	S/. 350.00	S/. 350.00
	PENSIONES	S/. 250.00	S/. 150.00	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 350.00	S/. 350.00	S/. 350.00

6. CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES Y FECHA VENCIMIENTO AÑO 2023:

MES	FECHA VENCIMIENTO
MARZO	05/04/2024
ABRIL	05/05/2024
MAYO	05/06/2024
JUNIO	05/07/2024
JULIO	05/08/2024
AGOSTO	05/09/2024
SEPTIEMBRE	07/10/2024
OCTUBRE	05/11/2024
NOVIEMBRE	05/12/2024
DICIEMBRE	31/12/2024

Los pagos de las pensiones podrán ser ampliadas y regularizadas hasta el último día de la prestación de los servicios educativos del año, previa solicitud para su evaluación por los órganos competentes, además de la presentación de la documentación sustentable que amerite dicha solicitud, ésta deberá ser presentada al área responsable para su autorización.

7. MEDIDAS QUE EL COLEGIO PODRÁ ADOPTAR ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Según contrato de servicio o compromiso, luego de la fecha de vencimiento, se procederá al cobro de interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú, por día de retraso, aplicables a operaciones ajenas al sistema financiero, se remitirán cartas de cobranza a los padres de familia, correos electrónicos y/o mensajes de texto a los números proporcionados. Se deja constancia que se evaluará en cada caso que si el Colegio podrá retener los certificados correspondientes a periodos no pagados.

INTERÉS MORATORIO APLICABLE A LAS PENSIONES VENCIDAS

El incumplimiento de la cancelación de forma oportuna de la pensión por el servicio de enseñanza, dará lugar a un interés moratorio que la institución educativa particular podrá cobrar, cuya tasa deberá respetar los límites establecidos por el Banco Central de Reserva del Perú, de acuerdo a los dispositivos legales siguientes:

CÓDIGO CIVIL:

Artículo 1242°.- Interés compensatorio y moratorio

El interés es compensatorio cuando constituye la contraprestación por el uso del dinero o de cualquier otro bien. Es moratorio cuando tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago.

Artículo 1243°.- Tasa máxima de interés convencional

La tasa máxima de interés convencional compensatorio o moratorio, es fijada por el Banco Central de Reserva del Perú. Cualquier exceso sobre la tasa máxima da lugar a la devolución o a la imputación al capital, a voluntad del deudor.

Artículo 1246°.- Pago del interés por mora

Si no se ha convenido el interés moratorio, el deudor solo está obligado a pagar por causa de mora el interés compensatorio pactado y, en su defecto, el interés legal.

DECRETO LEY 26123. LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ:

Artículo 51°.- El Banco establece de conformidad con el Código Civil, las tasas máximas de interés compensatorio, moratorio, y legal, para las operaciones ajenas al Sistema Financiero. Las mencionadas tasas, así como el índice de Reajuste de Deuda y las tasas de interés para las obligaciones sujetas a este sistema, deben guardar relación con las tasas prevalecientes en las entidades del Sistema Financiero.

CIRCULAR N° 0008-2021-BCRP Lima, 28 de abril de 2021

C. TASA DE INTERÉS MORATORIO

1. Operaciones de las empresas del sistema financiero

La tasa máxima de interés moratorio será la misma que se establece para las operaciones entre personas ajenas al sistema financiero.

2. Operaciones entre personas ajenas al sistema financiero

La tasa máxima de interés convencional moratorio es equivalente al 15% de la tasa máxima de interés convencional compensatorio, y se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio o, de ser el caso, a la tasa de interés legal.

TASA DE INTERÉS MORATORIO

Operaciones entre personas ajenas al sistema financiero La tasa máxima de interés convencional moratorio es equivalente al 15 % de la tasa promedio del sistema financiero para créditos a la microempresa y se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio, de ser el caso, a la tasa de interés legal. La mencionada circular en sus disposiciones finales señala que para el cálculo de los intereses aplicables a la tasa promedio del sistema financiero para créditos a la microempresa, se aplica los factores acumulados correspondientes al período computable, publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el diario oficial El Peruano.

TASA MÁXIMA DE INTERÉS CONVENCIONAL COMPENSATORIO

(En porcentaje)

		Operaciones Activas del Sistema Financiero	
		Anterior 1/	Vigente
Moneda Nacional	Consumo, consumo de bajo monto, micro y pequeña empresa	Libre Competencia	83,40
	Resto		Libre competencia
Moneda Extranjera	Consumo, consumo de bajo monto, micro y pequeña empresa	Libre Competencia	68,38
	Resto		Libre competencia

1/ Antes de la vigencia de la circular N° 008-2021-BCRP del 29 de abril de 2021.

Nota: La tasa máxima de interés compensatorio para las operaciones activas entre personas ajenas al sistema financiero es de 83,40 por ciento en moneda nacional y 68,38 por ciento en moneda extranjera.

Fuente: BCRP.

En el caso de las tasas de interés moratorio, el BCRP ha determinado que para los créditos de consumo, consumo de bajo monto y MYPE, la tasa de interés moratorio máxima es 12,51 por ciento en moneda nacional y 10,26 por ciento en moneda extranjera (que equivalen al 15 por ciento de la tasa máxima en moneda nacional de 83,40 por ciento y moneda extranjera de 68,38 por ciento, respectivamente).

TASA DE INTERÉS APLICABLE A LAS PENSIONES VENCIDAS

Tasa de interés moratorio anual: 12.51% Tasa de interés moratorio diario: 0.03475%

RECOMENDACIONES:

Las pensiones vencen a partir del primer día del mes siguiente al que corresponde el servicio de enseñanza.

Está prohibido exigir el pago adelantado.

Instruir a las personas encargadas de la cobranza de pensiones (tesorería, bancos, etc) que la tasa de interés moratorio para el año 2023 será de 0.03475% por cada día de atraso.

8. POLITICA DE BECAS, DESCUENTOS Y EXONERACIONES 2023.

Nuestra Institución Educativa Privada LA SALLE DE QUILLABAMBA, promoviendo e incentivando la educación y el buen desempeño, otorga Beca Parcial o Completa para alumnos de bajos recursos, alumnos destacados en nivel de rendimiento académico y alumnos destacados en el deporte; para lo cual deberán postular y sobre lo cual la comisión y la dirección decidirán y otorgarán dicha beca. Las becas otorgadas son por un año lectivo, el otorgamiento y la continuidad dependerá del rendimiento y la buena conducta del alumno.

Así mismo la dirección evaluará las solicitudes recibidas en caso de orfandad, convenio con personal del colegio, familias que tienen 2 o más hijos en el colegio.

9. CONDICIONES PASOS PARA EL RETORNO, CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y LA CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

Debido a la situación actual sanitaria por la COVID-19, “DISPOSICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD, ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADOS EN EL AMBITO RURAL Y URBANO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19” (RM 531-2021-MINEDU).

En atención a ello, la institución educativa a tomando en cuenta la normativa, por lo que ha desarrollado los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR LA SALLE 2022, por lo que seguirá vigente para el año 2023.

9.1. CONDICIONES PARA EL RETORNO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL.

La Institución Educativa Privada LA SALLE, cumple con las condiciones de bioseguridad para el retorno del servicio educativo presencial o semipresencial en las fechas establecidas.

9.2. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD.

Acorde con lo establecido por el MINSA, y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la institución educativa privada LA SALLE, asegura el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, acondicionando los espacios abiertos y cerrados del local educativo para brindar el servicio educativo presencial, las condiciones de bioseguridad para el acondicionamiento del local educativo son las siguientes:

- **Ventilación.** - La institución Educativa asegura que los ambientes del local educativo tienen la ventilación natural adecuada, debido a que la infraestructura es diseñada para un centro educativo, por lo que cada salón tiene 2 puertas y 4 ventanas amplias, que garantizan la circulación del aire.
- **Distanciamiento Físico.** - A partir del distanciamiento físico de 1 m, se debe calcular el aforo máximo de cada espacio y organizar el mobiliario para que los estudiantes, docentes y personal administrativo desarrollen sus actividades.
- **Organización de los espacios educativos.** - Los mobiliarios y ambientes están organizados cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad.
- **Señalización.** - El local de la institución educativa se encuentra señalizado a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido, distanciamiento físico, ventilación natural adecuada, uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos. Se deberán incluir las siguientes formas de señalización:
 - En las puertas de ingreso y salida de espacios cerrados:
 - Capacidad de aforo total permitido
 - Lavado o desinfección de manos
 - Uso correcto de mascarillas
 - La distancia física de 1 m
 - Ventilación natural adecuada
 - En los espacios comunes y al ingreso del local educativo:
 - Lavado o desinfección de manos
 - Uso correcto de mascarillas
 - La distancia física de 1 m
 - Ventilación natural adecuada
 - Puerta de ingreso y de salida del local educativo.
 - Puntos de acopio de desechos.
 - Guías en pisos y paredes de la distancia física a ser considerada en la organización del mobiliario y en los ambientes de los servicios higiénicos.
- **Implementación de estaciones de lavado o desinfección de manos**
 - Estación de lavado de manos
 - Estación de desinfección de manos.

9.3. CALENDARIO ESCOLAR 2024.

9.3.1. NIVEL INICIAL

INICIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS	04/03/2024
TERMINO DE ACTIVIDADES LECTIVAS	20/12/2024

TRIMESTRE	INICIO	TERMINO
I	04/03/2024	21/06/2024
II	24/06/2024	20/09/2024
PERIODO VACACIONAL	29/07/2024	20/09/2024
III	23/09/2024	20/12/2024

9.3.2. NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO

INICIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS	04/03/2024
TERMINO DE ACTIVIDADES LECTIVAS	20/12/2024

BIMESTRE	INICIO	TERMINO
I	04/03/2024	10/05/2024
II	15/05/2024	26/07/2024
PERIODO VACACIONAL	29/07/2024	09/08/2024
III	12/08/2024	18/10/2024
IV	23/10/2024	20/12/2024

9.4. HORARIO ESCOLAR

a. Modalidad Presencial.

NIVEL	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
INICIAL	08:00 AM	01:00 PM
PRIMARIA	07:30 AM	02:00 PM
SECUNDARIA	07:00 AM	02:00 PM

b. Modalidad Semi Presencial

Estará sujeta a las disposiciones del Ministerio de Salud en coordinación con lo que dictamine a su vez el Ministerio de Educación y que, en ejercicio del año

escolar 2023, se establezcan como estrategia de organización y rutina escolar un plan de implementación.

c. Modalidad Virtual.

Estará sujeta a las disposiciones del Ministerio de Salud en coordinación con lo que dictamine a su vez el Ministerio de Educación.

9.5. PERIODO DE VACACIONES:

N° DE VACACIONES	INICIO	TERMINO
1	29/07/2024	09/08/2024

9.6. ENTREGA DE TARJETAS DE INFORMACION

NIVELES	FECHAS	HORAS
I BIMESTRE	07/06/2024	07:00 P.M.
II BIMESTRE	29/08/2024	07:00 P.M.
III BIMESTRE	08/11/2024	07:00 P.M.
IV BIMESTRE	27/12/2024	07:00 P.M.

9.7. CLAUSURA AÑO ESCOLAR

NIVELES	FECHAS
NIVEL INICIAL	27/12/2024
NIVEL PRIMARIO	27/12/2024
NIVEL SECUNDARIO	27/12/2024

10. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE MATRICULA E INGRESOS.

10.1. NIVEL INICIAL

Del 03/01/2023 al 18/03/2023	ALUMNOS NUEVOS	ALUMNOS REGULARES/ PROMOVIDOS
REQUISITOS	- 3 AÑOS (cumplidos o por cumplir al 31/03): ➤ Partida de nacimiento original. ➤ Copia de DNI de los padres. ➤ Copia de DNI del alumno. ➤ Copia del carnet de vacunación.	- Estar al día en cuanto a pensiones del año anterior. - No tener deudas y cargos por ningún concepto. - Para Inicial: Constancia de Tamizaje de

	- 4 y 5 años (cumplidos o por cumplir al 31/03): ➤ Ficha de inscripción a la institución. ➤ Solicitud de vacante. ➤ Partida de nacimiento original. ➤ Copia de DNI de los padres. ➤ Copia de DNI del alumno. ➤ Cartilla o tarjeta de control de talla y peso. ➤ Copia de carnet de vacunación. ➤ Constancia de matrícula emitida por el SIAGIE de la institución educativa de Procedencia (por traslado externo). ➤ Ficha de Matricula emitida por el SIAGIE emitida por la institución educativa de procedencia (por traslado). ➤ Constancia de No Deudor del colegio de procedencia (por traslado externo). ➤ Constancia de logros y aprendizaje del año anterior. ➤ Croquis del domicilio. ➤ Foto tamaño carnet.	- hemoglobina y cartilla de vacunación. - Carnet de vacunación Covid. - Fotocopia DNI - Boleta informativa de Notas
PROCEDIMIENTOS	- Cancelar el pago de matrícula en caja o en la entidad financiera designada - Llenar ficha de Datos del Alumno proporcionado por la institución. - Declaración Jurada de cumplimiento de normas institucionales.	- Cancelar el pago de matrícula en la entidad financiera designada - Llenar ficha de Datos del Alumno proporcionado por la institución. - Declaración Jurada de cumplimiento de Normas Institucionales.

10.2. NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO:

Del 03/01/2023 al 18/03/2023	ALUMNOS NUEVOS	ALUMNOS REGULARES/ PROMOVIDOS
REQUISITOS	- 6 años cumplidos o por cumplir al 31/03 (1ro de primaria): - Ficha de Inscripción al Colegio - Solicitud de vacante - Partida de Nacimiento Original - Certificado de Estudios - Copia del DNI del alumno - Copia del DNI de los padres - Copia de Carnet de vacunación Covid (opcional) - Constancia de matrícula emitida por el SIAGIE de la institución educativa de Procedencia (por traslado externo) - Ficha de Matrícula emitida por el SIAGIE emitida por la institución educativa de procedencia (por traslado) - Constancia de No Deudor del colegio de procedencia (por traslado externo) - Croquis del Domicilio del Estudiante - Fotos tamaño carnet del postulante	- Estar al día en cuanto a pensiones del año anterior. - No tener deudas y cargos por ningún concepto. - Para Inicial: Constancia de Tamizaje de hemoglobina y cartilla de vacunación. - Carnet de vacunación Covid. - Fotocopia DNI - Boleta informativa de Notas
PROCEDIMIENTOS	- Cancelar el pago de matrícula en caja o en la entidad financiera designada - Llenar ficha de Datos del Alumno proporcionado por la institución. - Declaración Jurada de cumplimiento de normas institucionales.	- Cancelar el pago de matrícula en la entidad financiera designada - Llenar ficha de Datos del Alumno proporcionado por la institución. - Declaración Jurada de cumplimiento de Normas Institucionales.

La matrícula para los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a alguna discapacidad física leve, presentaran además de los requisitos mencionados anteriormente la acreditación de la discapacidad del estudiante.

11. PROPUESTA PEDAGOGICA.

Nuestra propuesta pedagógica, está basada en el Currículo Nacional, que promueve una formación integral y liberadora.

Nuestro modelo educativo se basa en el enfoque por competencias, desde un exigente nivel académico en todas las áreas curriculares; asimismo, se desarrolla las dos competencias transversales: se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TICS y gestiona su aprendizaje de forma autónoma, siendo los estudiantes protagonistas de su propio aprendizaje.

En el colegio diseñamos experiencias significativas de aprendizaje a través de proyectos interdisciplinarios, así como los aprendizajes para conectarse con la globalización como el inglés y las TIC. Para ello, se cuenta con talleres de oratoria, laboratorio de cómputo.

Desde nuestra Propuesta Educativa se impulsa el arte y la educación física, para desarrollar las diversas habilidades y destrezas de las estudiantes a través de los talleres:

11.1. Música:

La propuesta del proyecto de estimulación musical y auditiva, es fundamental en la formación de nuestras estudiantes, ya que favorece cambios estructurales en el cerebro potenciando el desarrollo cognitivo; para ello, el colegio cuenta con un coro polifónico conformado por un equipo de docentes especializados en la enseñanza de la música.

11.2. Taller de Deporte:

El deporte no solo es un asunto de salud, también es una herramienta efectiva en la educación de los niños, pues a través de él se fomentan valores y habilidades de manera sana y divertida.

Practicar alguna disciplina física o hacer ejercicio desde edades tempranas sirve, según la psicóloga infantil, no solo para “activar todas las funciones cerebrales que son indispensables para su desarrollo cognitivo general”, sino que “les enseña una serie de habilidades y conocimientos que les serán de gran ayuda durante toda su vida”.

Asimismo, se ofrece una sólida formación en valores cristianos, se forma a los estudiantes en la dimensión espiritual y el desarrollo de las habilidades blandas para desenvolverse en la vida, desde un compromiso solidario y social, siendo agentes transformadoras de su entorno, desde el área de pastoral se promueve la formación en la fe desde un acompañamiento espiritual.

12. MATERIAL DE TRABAJO / BIBLIOGRAFICO (OPCIONAL)

Los textos escolares requeridos como material de apoyo y trabajo de acuerdo a los criterios pedagógicos e indicadores de calidad establecidos.

La institución proporciona el material de trabajo para cada nivel,

13. UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACION PERSONAL.

13.1. UNIFORME DE INICIAL (uso obligatorio)

- Buzo institucional completo con insignia
- Mandil azul marino con bolsillos
- Medias de color azul marino y zapatillas negras
- Colette azul y blanco para el cabello (niñas)
- Gorro con insignia del colegio

13.2. UNIFORME DE PRIMARIA Y SECUNDARIA (uso obligatorio)

➤ DE GALA O DIARIO PARA VARONES:

- Camisa blanca con cuello de vestir manga larga con insignia bordada.
- Corbata azul marino con insignia del colegio
- Pantalón azul con insignia del colegio
- Zapatos negros
- Medias azules
- Correa negra
- Galones de acuerdo al grado.

➤ DE GALA O DIARIO PARA MUJERES:

- Blusa blanca con cuello de vestir manga larga con insignia bordada
- Corbatín azul marino con insignia del colegio
- Falda azul con insignia del colegio
- Zapatos negros
- Medias azules
- Colette o cinta azul y blanco

➤ DE EDUCACION FISICA PARA VARONES Y MUJERES:

- Buzo institucional (casaca, buzo y 2 polos)
- Zapatillas negras
- Prenda de cabeza

NOTA: La adquisición o confección es decisión del padre de familia cumpliendo los colores y modelos del colegio.

14. PRESENTACION PERSONAL (obligatorio)

➤ VARONES:

- El cabello debe estar recortado y sin teñir total o parcialmente.
- Está prohibido tener tatuajes en el cuerpo
- Está prohibido el uso de piercings y joyas
- Está prohibido traer equipos, objetos y artículos ajenos a temas educativos.

➤ **MUJERES:**

- El cabello debe estar recogido y sin teñir total o parcialmente
- Las uñas cortadas y sin pintar
- Está prohibido el uso de aretes largos, piercings y joyas
- Está prohibido tener tatuajes en el cuerpo
- No está permitido el uso de maquillaje.
- Está prohibido traer equipos, objetos y artículos ajenos a temas educativos.

15. METAS DE ATENCION Y NUMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

15.1 METAS Y VACANTES DISPONIBLES

	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Metas	25 estudiantes x aula	30 estudiantes x aula	30 estudiantes x aula
Vacantes	50 estudiantes x años	60 estudiantes x grados	60 estudiantes x grados

15.2 EDUCACION INCLUSIVA

LEY QUE PROMUEVE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, MODIFICA EL ARTÍCULO 52 E INCORPORA LOS ARTÍCULOS 19-A Y 62-A EN LA LEY 28044,

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 2. Normas sobre la educación inclusiva

Incorpórase el artículo 19-A en la Ley 28044, en los siguientes términos:

"Artículo 19-A.- Educación inclusiva

La educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Las instituciones educativas adoptan medidas para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en la provisión de los servicios educativos; y, desarrollan planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

El Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva.

La educación inclusiva no genera costos adicionales a los alumnos con necesidades educativas especiales, en aplicación del derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades educativas".

En aplicación al marco normativo la Institución Educativa Privada LA SALLE de acuerdo a la evaluación del Especialista previa un Certificado de Discapacidad, en donde refiera si es apto para una institución básico regular y previa evaluación del especialista del área de psicología de la Institución, habilitamos dicho vacante; para lo cual la institución educativa brindara las facilidades para el desarrollo de su aprendizaje, emocional y social.

16. SISTEMA DE EVALUACION Y CONTROL DE ASISTENCIA

16.1. SISTEMA DE EVALUACION

SISTEMA DE EVALUACIÓN 2023

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. Se toma en cuenta las siguientes disposiciones basadas en el CNEB.:

1. La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades a seguir aprendiendo.
2. La evaluación contribuye al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, el logro del Perfil de egreso de la Educación Básica Regular.
3. El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, orientadas al desarrollo de las competencias.
4. Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.
5. Se evalúa constantemente el desarrollo de la competencia; para que docente obtenga información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.
6. Mediante la evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante.
7. La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.

8. En el caso de los estudiantes con NEE, los criterios se formulan a partir de las adaptaciones curriculares realizadas; estos ajustes se señalan en las conclusiones descriptivas.

La promoción de los estudiantes de Primaria al grado superior es de la siguiente manera:

- Los alumnos de primer grado son promovidos al grado superior en forma automática.
- Los alumnos de 2°, 3° y 4° Grado obtienen como mínimo “A” en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática y como mínimo “B” en las otras áreas y talleres curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- Los alumnos de 5° y 6° Grado obtienen como mínimo “A” en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología y como mínimo “B” en las otras áreas y talleres curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- Repiten de grado automáticamente los alumnos de 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados que al término del año escolar obtienen “C” en las áreas curriculares de Matemática y Comunicación.
- Repiten de grado los alumnos que en el Programa de Recuperación o en la Evaluación de recuperación no alcanzan los calificativos requeridos tal como lo disponen los incisos b y c.

NIVEL DE LOGRO	
ESCALA	DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN
AD	Logro Destacado , cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia.
A	Logro Esperado , cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En Proceso , cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En Inicio , cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia

	dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.
--	---

Los documentos oficiales del proceso de evaluación son los siguientes:

- Registros y Libretas de notas (Informe del Progreso).
- Certificados de estudio.

La Institución Educativa Privada “La Salle” de Quillabamba, del distrito de Santa Ana, de la provincia de La Convención, De la región Cusco; asume los lineamientos de la evaluación por competencias, emanada del Currículo Nacional, de allí que hace énfasis en la evaluación formativa, que informa sobre el logro de las competencias, y asume la evaluación como un proceso recurrente:



Nuestro enfoque curricular, está centrado en la formación integral de la persona, mediante el desarrollo de capacidades, actitudes y la adquisición de conocimientos válidos para acceder con éxito al mundo laboral, a los estudios superiores y al ejercicio pleno de la ciudadanía, exige que repensemos también la concepción de la evaluación del aprendizaje, que la entendemos como un proceso a través del cual se observa, recoge y analiza información relevante, respecto del proceso de aprendizaje de los estudiantes, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones pertinentes y oportunas para optimizarlo.

El enfoque (sociocognitivo) humanista del currículo requiere de una evaluación que respete las diferencias individuales, que atienda las dimensiones afectiva y axiológica de los estudiantes, y que se desarrolle en un clima de familiaridad, sin presiones de ningún tipo.

Desde el aspecto cognitivo, la evaluación servirá para determinar si se están desarrollando o no las capacidades intelectivas del estudiante. Esto nos obliga a poner énfasis en los procesos mentales que generan el aprendizaje, en la forma como aprende el estudiante y no únicamente en los resultados o en la reproducción memorística del conocimiento.

Desde la perspectiva socio cultural se requiere que en la evaluación participen todos los involucrados en la actividad educativa, que los estudiantes sean protagonistas activos en el proceso de evaluación y que asuman responsabilidades, mediante el auto y la coevaluación.

Es importante tener en cuenta que la información se puede recoger a partir de evidencias, estas deben ser producciones de los estudiantes (desempeños en diferentes formatos) con los que se pueda monitorear que se están produciendo los aprendizajes planificados. Las evidencias que se van generando pueden concatenarse o complementarse para llegar al producto final (desempeño más complejo) que se espera al final de la unidad.

La información que se recoja debe comprender diferentes aspectos: cognitivos, afectivos, axiológicos, etc., y se referirá tanto a los logros como al proceso de aprendizaje.

La reflexión sobre los resultados de evaluación implica poner en tela de juicio lo realizado para determinar si en efecto vamos por buen camino o no. Por ello, es importante preguntarnos si los estudiantes están desarrollando sus capacidades de acuerdo con sus posibilidades o quizá están por debajo de su nivel de rendimiento. En ese caso se debe buscar las causas de los desempeños deficientes y también de los progresos.

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Planificar la evaluación implica esencialmente dar respuesta a las siguientes interrogantes: qué, para qué, cómo y cuándo se evaluará y con qué instrumentos.

a) RECOJO Y SELECCIÓN DE INFORMACIÓN.

La obtención de información sobre los aprendizajes de los estudiantes, se realiza en forma permanente; mediante diferentes instrumentos de evaluación, tales como listas de cotejo y rúbricas, dependiendo del desempeño a evaluar; también se realizan pruebas escritas, para verificar la consolidación de los aprendizajes; estas pueden realizarse al inicio, proceso y cierre de cada unidad, de acuerdo a cada área curricular.

b) INTERPRETACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Al término de cada bimestre se realiza el consolidado de calificaciones de las diferentes áreas y talleres; realizándose una estadística sobre los estudiantes que alcanzaron el nivel de logro: en inicio, proceso y logrado; para así poder interpretar los resultados y emitir un juicio de valor, en donde se reformule los desempeños no logrados por la mayoría de los estudiantes.

En la interpretación de los resultados también se considera las reales posibilidades de los estudiantes, sus ritmos de aprendizaje, la regularidad demostrada, etc., porque ello determina el mayor o menor desarrollo de las capacidades y actitudes.

Esta es la base para una valoración justa de los resultados. La escala de valoración en el nivel primaria es literal y descriptiva, considerando:

AD: logro destacado

A: logrado esperado

B: en proceso

C: en inicio

c) COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los docentes victorianos elaboran el registro auxiliar de evaluación, estos son revisados por la coordinación académica y subdirección, para realizar los consolidados de calificación bimestral. Estos resultados son entregados a los padres de familia, mediante el informe de mis progresos (libreta).

d) TOMA DE DECISIONES.

Los resultados de la evaluación conllevan a aplicar medidas pertinentes y oportunas para mejorar el proceso de aprendizaje. Esto implica volver sobre lo actuado para atender aquellos aspectos que requieran readecuaciones, profundización, refuerzo o recuperación. Las deficiencias que se produzcan pueden provenir tanto de las estrategias empleadas por el docente como de la propia evaluación. Para una adecuada toma de decisiones, se debe realizar un análisis de los resultados obtenidos, aplicando la media, la moda, la desviación estándar, entre otras medidas de tendencia central o de dispersión.

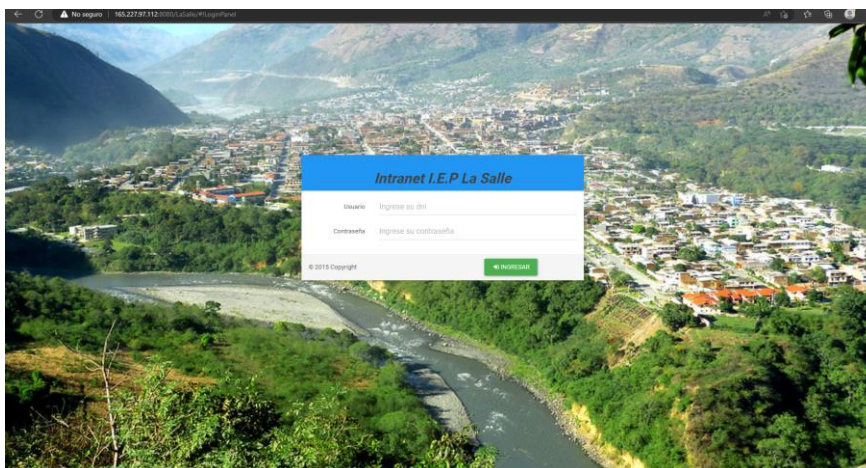
16.2. CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Se viene trabajando con un sistema de control de asistencia virtual mediante carnets, tanto de nivel inicial, primario y secundario, el carnet consta de los siguientes apartados:



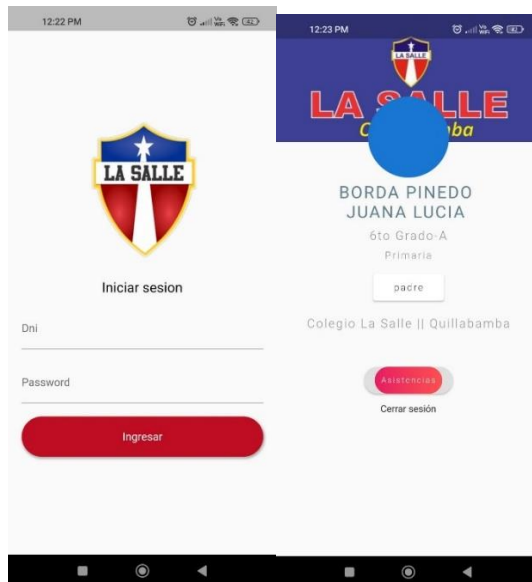
Este medio de control de asistencia virtual utiliza una plataforma en internet, su acceso es en el siguiente link con el usuario y contraseña de padre y/o madre de familia del estudiante:

<http://165.227.97.112:8080/LaSalle>



La plataforma del control de asistencia diario esta enlazada a una aplicación donde indica al sr. padre y/o madre de familia la hora y fecha exacta de asistencia del alumno, además de reportar el historial del mismo.

La aplicación se muestra en la siguiente imagen:



Se adjunta el video tutorial de acceso a la aplicación:
<https://www.youtube.com/watch?v=2LADEjM0Ni0>

17. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia conforman la comunidad educativa del colegio y están representados por la junta directiva de la asociación de padres de familia (COPAFA) elegidos en asamblea general de padres de familia y la coordinación, teniendo como finalidad el apoyo permanente a la gestión escolar.

A nivel de aulas, los padres de familia se encuentran organizados en juntas directivas con la finalidad de apoyar actividades académicas y formativas en coordinación con los tutores y la dirección.

18. SEGURIDAD.

El Colegio restringe el ingreso de los padres de familia y público en general a sus instalaciones, por lo que, el ingreso será previa autorización debidamente identificadas con DNI, indicando la gestión o trámite que realizará.

Asimismo, en cuanto a la situación sanitaria que, aún persiste el COVID 19, se sigue cumpliendo las estrictas medidas de control y protocolos de bioseguridad que están emanados en EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR LA SALLE 2022, que será de estricto cumplimiento por los estudiantes, padres de familia, personal docente, personal administrativo y personal de servicio de la Institución Educativa Privada “LA SALLE” de Quillabamba.

19. TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES

19.1. TRASLADO INTERNO:

Para el traslado de un alumno de otra institución a la nuestra, se emitirá la constancia de vacante indicando los siguiente:

1. Nombres y apellidos del estudiante.
2. Código modular del estudiante.
3. Grado y sección del nivel educativo del estudiante.

Posterior a la emisión de la constancia de vacante, deberán presentar en secretaria de nuestra institución la siguiente documentación del estudiante emitido por la institución procedente en un plazo de 10 días hábiles para su revisión:

1. Ficha única de matrícula de SIAGIE.
2. Resolución de autorización de traslado de la institución procedente.
3. Copia de DNI del estudiante y padres de familia.
4. Certificado de estudios de SIAGIE.
5. Libreta de notas.
6. Constancia de conducta.
7. Constancia de no adeudo de la institución procedente.
8. 01 mica.
9. Ficha de tipo de seguro del estudiante.

Una vez concluida la revisión, los padres de familia deberán presentar los requisitos para la matrícula estipulado en el numeral **10: REQUISITOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE MATRICULA E INGRESOS**, así como el pago por derecho de matrícula según el nivel educativo estipulado en el numeral **5: OBLIGACIONES ECONOMICAS DE LOS PADRES DE FAMILIA**.

19.2. TRASLADO EXTERNO:

Para el traslado de un alumno de nuestra institución a otra, se solicitará la **CONSTANCIA DE VACANTE** física o digital. Posterior a la recepción se verifica si dicho estudiante cumplió con el pago de las obligaciones comprometidas (matricula, mensualidad) a la fecha, o en su defecto la devolución por pagos adelantados sujeto a evaluación.

Realizada la verificación del párrafo anterior se emitirá en un plazo de 2 días hábiles lo siguiente:

- Certificado de estudios por el sistema SIAGIE.
- Resolución de traslado.
- Ficha única de matrícula.
- Código modular del centro educativo.

20. CONSTANCIA DE VACANTE, FICHA DE ACTUALIZACION DE DATOS Y ACTA DE COMPROMISO.

Todo padre de familia del estudiante tiene conocimiento de la información contenida y requerida en la documentación mencionada, además de ser responsables por los datos brindados a la institución al momento de realizar la inscripción y matrícula constando la firma de cada uno.

Todo padre de familia está en la obligación de informar de manera oportuna sobre la modificación referente a la dirección del domicilio, número de celular, correo electrónico, y demás información que sea necesario para la institución.

Toda esta información, fichas, compromisos se encuentran en secretaría para su llenado y firma.

21. UTILES ESCOLARES

Los docentes de grado y sección de cada nivel correspondiente, presenta la lista de útiles escolares y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades educativas, aprendizaje y su formación, los cuales deberán ser comunicado a los padres de familia de manera oportuna, estando disponible la copia de los útiles escolares en secretaría de nuestra institución.

Los útiles escolares y materiales educativos serán presentados de forma gradual, según el avance o requerimiento del docente a cargo.

22. REGLAMENTO INTERNO

Nuestra institución educativa cuenta con el Reglamento Interno, que según Resolución Directoral está aprobado.

El Reglamento Interno, se encuentra a disposición del usuario en secretaría.

23. REGLAMENTO INTERNO DEL ESTUDIANTE

Nuestra institución educativa cuenta con el Reglamento Interno del Estudiante, que según Resolución Directoral está aprobado.

El Reglamento Interno, se encuentra a disposición del usuario en secretaría.

24. BOLETIN INFORMATIVO DE NORMAS Y PRINCIPIOS DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Nuestra institución educativa cuenta con el Boletín Informativo de Normas y Principios de Sana Convivencia y Disciplina Escolar, que según Resolución Directoral N° 004-2023-D-UGEL7D-IEP-LS se reconoce a los miembros del CONEI – CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL para el año escolar 2023.

El Boletín se encuentra a disposición del usuario en secretaría

25. PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRATICA

Nuestra institución educativa cuenta con el Plan de Convivencia Escolar Democrática, que según Resolución Directoral N° 005-2023-D-UGEL7D-IEP-LS se reconoce a los miembros del COMITÉ DE GESTION DEL BIENESTAR para el año 2023

El Plan de Convivencia Escolar Democrática se encuentra a disposición del usuario en secretaría

26. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Nuestra institución educativa cuenta con las Normas de Convivencia que fue aprobada, comunicada y difundida a los miembros de la comunidad educativa según Resolución Directoral N° 005-D-UGEL/D-IEP-LS-23.

El Boletín de Normas de Convivencia, se encuentra a disposición del usuario en secretaría

27. LIBRO DE RECLAMACIONES

Nuestra institución educativa cuenta con el libro de reclamaciones con la finalidad de brindar una solución directa, eficaz y oportuna frente a cualquier queja y/o reclamo que los padres de familia de los estudiantes pudieran tener sobre la atención y educación, buscando brindar un servicio de calidad y excelencia académica.

El Libro de Reclamaciones se encuentra en secretaría a disposición del usuario

28. LIBRO DE INCIDENCIAS

Nuestra institución cuenta con el libro de incidencias para registrar cualquier situación de violencia entre estudiantes, personal administrativo y/o docente para dar atención oportuna, dicha información es de carácter reservado y confidencial, siendo parte del acervo documentario de la institución.

El Libro de Incidencias se encuentra en secretaría a disposición del usuario.